



**HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:**

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 25, 26, 30, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **lunes 02 de agosto del 2021** a las **15:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo, **relativo a la aprobación del Ayuntamiento para asumir las funciones y servicios de su competencia conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 23 de diciembre de 1999, en lo referente al Servicio de Agua Potable.** -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo, **relativo a la creación del Organismo Operador Municipal denominado Agua y Saneamiento Municipal de Playas de Rosarito (AYSMPR).** -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo, **relativo a facultar a la Presidente Municipal para dar cumplimiento al Quinto Transitorio del Decreto 289, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de julio del 2021, y notifique al Estado por conducto del Ejecutivo Estatal de Baja California, la creación del Organismo Municipal.** -----

SEXTO.- Clausura de la sesión. -----



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 01 DE AGOSTO DEL 2021



SECRETARÍA GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS ÁLCALA MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.